

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Tobías Alba Ball queda nombrado Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios, en sustitución del Dr. Alfred Wiese Delgado.

Art. 2.—El Dr. Alfred Wiese Delgado queda designado Sub-Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, en lugar del Dr. Tobías Alba Ball.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 225, que nombra al Dr. Fabio Herrera Roa, Embajador, Representante Permanente de la Rep. Dom. ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo.

(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 225

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1ro.—El Dr. Fabio Herrera Roa, queda designado Embajador, Representante Permanente de la República

Dominicana ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 2do.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 226, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. S. M. G. Rozendal.
(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 226

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor S. M. G. Rozendal, Viceministro Presidente de Curazao;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de